



RESOLUCION JEFATURAL N° 008 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 15/01/2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO; Informe Técnico N°001-2024-GORE-ICA-PETACC-SJSyL; Informe Legal N° 009-2024-GORE.ICA-PETACC/OAJ; Decreto Supremo N° 130-2023-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten, constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2023-PCM (29 de noviembre del 2023), la Presidencia del Consejo de Ministros, Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junin, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y posible Fenomeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, por el termino de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, la entidad en el marco de sus funciones y competencia, ha elaborado la Ficha Técnica definitiva del SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA;

Que, el Director de la Subjefatura de Obras a través del Informe Técnico N° 002-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO, de fecha 15 de enero de 2024, ha procedido a formular y remitir la FICHA TECNICA DEFINITIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA, para su aprobación, acorde al artículo 27 Contrataciones Directas ítem b) "Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud", señalando lo siguiente:

"(...)

2.- ANÁLISIS:

2.1 El proyecto Especial Tambo Ccaracocho, en el marco de su competencia, ha formulado la FICHA TECNICA DEFINITIVA SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA de la actividad en emergencia, el cual contiene los siguientes documentos mínimos como a continuación se detalla:

- 2.1.1 FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
- 2.1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.1.4 PLANILLA DE METRADOS
- 2.1.5 ESTIMACION DE RIESGO



- 2.1.6 HOJA DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD
- 2.1.7 ANALISIS DE PRECISO UNITARIOS
- 2.1.8 RELACION DE INSUMOS
- 2.1.9 CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 2.1.10 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 2.1.11 DESAGREGADO DE GASTOS DE MONITOREO
- 2.1.12 PLANOS
- 2.1.13 ANEXOS

2.2 FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA, presenta la siguiente estructura de costos:

Costo Directo	2'140,124.16
Gastos Generales 10%	214,012.42
Utilidades 8%	107,006.21
Sub Total S/.	2'461,142.78
IGV 18%	443,005.70
Presupuesto total de Actividad S/.	2'904,148.48
Gastos de Monitoreo e inspección)	36,493.92
Total Presupuesto de Actividad S/.	2'940,642.40

Plazo de ejecución: SESENTA (60) días calendarios.
Modalidad de contratación: Precios unitarios

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL, de fecha 15 de enero de 2024, el Director de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación, emite opinión favorable a la aprobación de la Ficha Técnica Definitiva de la actividad: "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 0130-2023-PCM de fecha 29 de noviembre de 2023, que declaró en SITUACIÓN DE EMERGENCIA por 60 días calendarios los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica, se hace necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se apruebe la FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", con la finalidad de continuar con las acciones administrativas previstas en el marco legal vigente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefaturas de Obras y de Supervisión y Liquidación, así como de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y que a continuación se detalla:

"SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO ICA, SECTOR BOCATOMA SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA".



Costo Directo	2'140,124.16
Gastos Generales 10%	214,012.42
Utilidades 8%	107,006.21
Sub Total S/.	2'461,142.78
IGV 18%	443,005.70
Presupuesto total de Actividad S/.	2'904,148.48
Gastos de Monitoreo e inspección)	36,493.92
Total Presupuesto de Actividad S/.	2'940,642.40

Plazo de ejecución: SESENTA (60) días calendario.

Modalidad de contratación: Precios unitarios

Artículo Segundo.- TÉNGASE como Costo Total de la Ejecución de la Actividad detallada en el artículo primero de la presente Resolución el monto total de S/ 2'904,148.48 (Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 48/100 soles), que incluye los Gastos Generales, Utilidad e IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR la Ficha Técnica aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, conjuntamente con los documentos que lo sustentan, a la Subjefatura de Obras para su custodia, conservación y trámite correspondiente que conlleve a la ejecución de la actividad programada.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracoche – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO